

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Junio 2015 • Nro. 14



LAVADO DE ACTIVOS

LAS CIFRAS DEL LAVADO
DE ACTIVOS

NUEVAS FUENTES
EN EL DELITO

Ecuador próximo a salir de lista GAFI

Byron Valarezo

Director General de la Unidad de Análisis Financiero, Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos



La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es el órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos (CONCLA), del que es parte la FGE. Su misión es aplicar políticas y disposiciones del Consejo. Es el ente rector para la prevención del lavado de activos.

El CONCLA es la instancia más importante de trabajo coordinado entre todas las instituciones que lo conforman; inició su trabajo en el 2013 y ha dado muy buenos resultados. Muchos casos reportados a la Fiscalía General en el 2013-14 fueron llevados a juicio. Algunos de ellos ya fueron sentenciados.

La UAF recibió información de incrementos de los “sujetos obligados”: hasta el 2010 eran cerca de 400, con la reforma se incrementaron a cerca de 4.000.

Las operaciones se multiplicaron, lo que trajo consecuencias en la organización de la UAF, tanto en personal como en la plataforma tecnológica. El incremento de sujetos obligados solo es posible mediante una reforma a la ley. No es algo que está en capacidad de hacerlo la UAF o el CONCLA de manera unilateral. Necesita una reforma a ser aprobada por la Asamblea Nacional

Otra responsabilidad importante de la UAF es sacar a Ecuador de la lista de países identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) entre los “países con deficiencias estratégicas que no han hecho suficientes progresos o no se han comprometido con un plan para subsanar las deficiencias”.

Para este año hay informes positivos de que Ecuador saldrá de dicha lista, lo que es un reconocimiento a que la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo es efectiva. La reforma del 2010 trajo un primer concepto de tipificación del financiamiento al terrorismo, que se mejoró y se adecuó a los estándares internacionales, a las necesidades propias del país, con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ecuador tiene ahora una tipificación más adecuada de lavado de activos, terrorismo y financiamiento al terrorismo. El delito ya está tipificado en el COIP.

En la última reunión de GAFI, en que estuvo presente una delegación de Ecuador, se precisó que las deficiencias ya no existen. Hay un informe que reconoce que ya no existen deficiencias. Ecuador está en camino de salir de esa lista.